



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las catorce horas con ocho minutos del día trece de enero de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión pública, previa convocatoria y aviso fijado en los estrados, se reunieron en el salón destinado para tal efecto, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, el secretario de estudio y cuenta en funciones de magistrado Manuel Alejandro Ávila González, los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo en su carácter de presidente con la presencia de la secretaria general de acuerdos, Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Siendo las catorce horas con ocho minutos da inicio la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a esta Segunda Circunscripción Plurinominal con cabecera en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Le solicitaría, como es usual, a la señora secretaria general de acuerdos, se sirva por favor hacer constar en el acta que con motivo de esta sesión se levante la existencia del quórum legal para sesionar, con la presencia de dos de los magistrados que integramos este órgano jurisdiccional, así como con el secretario de estudio y cuenta en funciones de magistrado el señor licenciado Manuel Alejandro Ávila González, quien ha sido, como hoy indicaba, habilitado para suplir la ausencia del señor magistrado Yairsinio David García Ortiz, quien se encuentra gozando de un periodo vacacional.

Precisado lo anterior, le rogaría por favor se sirva informar a este pleno sobre los asuntos listados para esta sesión pública, por favor.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Por supuesto y muy buenas tardes.

Como usted lo indica, magistrado presidente, en el acta respectiva se hará constar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Asimismo, le informo que los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son dos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con las claves de identificación, nombre de los actores y las respectivas responsables que fueron precisados en el aviso fijado previamente en los estrados de esta sala regional.

Es la relación de los asuntos programados para esta ocasión, magistrado presidente, señores magistrados.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, Irene.

Estimados colegas, está a su consideración la propuesta para el desahogo de estos dos asuntos, que como viene siendo costumbre primero sería dar referencia o noticia de la propuesta, es proyecto de fondo de uno de los asuntos para dejar en un segundo momento una propuesta de improcedencia.

Si están de acuerdo, estimados colegas, en que así se desahogue los asuntos, les rogaría por favor se sirvan manifestarse en votación económica.

Muchas gracias. Aprobado.

Tome nota por favor, señora secretaria.

Y en tal virtud le rogaría al señor secretario Fernando Anselmo España García se sirva dar cuenta con este proyecto por favor que pongo a consideración de este pleno.

Secretario de estudio y cuenta Fernando Anselmo España García: Con su autorización, magistrado presidente, señores magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 2 de este año, promovido por Patricia Guillermina Rivera Velázquez, en contra de la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, que confirmó el desechamiento del recurso de revisión interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, que a su vez aprobó la solicitud de inicio de un procedimiento de sanción en contra de la actora.

En el proyecto se propone confirmar la resolución impugnada. Se arriba a tal conclusión porque la solicitud de la comisión permanente estatal para que se inicie un procedimiento de sanción no es un acto definitivo ni firme.

Lo anterior es así porque la solicitud es una exigencia sujeta a revisión por parte de la comisión de orden, ya que dicho órgano puede determinar la admisión o desechamiento de la petición, de ahí que la sola presentación de la solicitud para el inicio del procedimiento disciplinario no es un acto que cause perjuicio a la esfera de derechos de la actora, pues no limita ni restringe su participación al interior del partido político.

Asimismo, no le asiste razón a la actora cuando señala que no se le otorgó la garantía de audiencia previamente a la sesión en la que se aprobó la solicitud de inicio de procedimiento de sanción, porque la normativa del partido sí contempla las formalidades que garantizan la defensa adecuada y oportuna de los militantes dentro de dicho procedimiento.

Es la cuenta, señores magistrados.



Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, Fernando.

Estimados colegas, a su consideración el proyecto con el cual Fernando acaba de dar cuenta.

Si no hay intervenciones, le rogaría a la señora secretaria general de acuerdos tome la votación, por favor.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Por supuesto.

Magistrado en funciones Manuel Alejandro Ávila González.

Magistrado en funciones Manuel Alejandro Ávila González: A favor del proyecto.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Gracias.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: Con el proyecto.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Muchas gracias.

Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Es consulta de un servidor.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Muchas gracias.

Magistrado presidente, le informo que el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, Irene.

En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano número 2 de este año y del índice de esta sala regional, se resuelve:

Único.- Se confirma la resolución impugnada.

Como se anticipó, ahora le rogaría, por favor, señora secretaria general de acuerdos se sirva, por favor, dar cuenta con el restante proyecto que está listado para esta sesión, por favor.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Por supuesto y con su autorización, señores magistrados.

Doy cuenta con un proyecto de sentencia relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano número 675 de dos mil quince, promovido por Luz María Flores Guarnero para cuestionar el proceso de selección interna de candidatos realizado por el Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, en particular el relativo a la presidencia municipal de Juárez.

En concepto de la ponencia se somete al pleno la propuesta de desechar la demanda, toda vez que se actualiza una causa de improcedencia consistente en que la reparación solicitada por la actora resulta inviable, pues la toma de posesión de los funcionarios elegidos aconteció el pasado treinta y uno de octubre de dos mil quince.

En consecuencia, el acto impugnado se ha consumado de forma irreparable.

Es la cuenta, de este proyecto, magistrado presidente, señores magistrados.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, Irene.

Estimados colegas, a su consideración la propuesta de desechamiento.

Si tampoco hay intervenciones, señora secretaria general de acuerdos tome la votación.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Con gusto.

Magistrado en funciones Manuel Alejandro Ávila González.

Magistrado en funciones Manuel Alejandro Ávila González: A favor del proyecto.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Gracias.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: Con el proyecto.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Muchas gracias.

Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: También a favor de la propuesta.

Secretaria general de acuerdos Irene Maldonado Cavazos: Gracias.

Magistrado presidente, le comunico que el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado presidente Marco Antonio Zavala Arredondo: Muchas gracias, Irene.



En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano número 675 del año dos mil quince, se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda.

Bien, al agotado los dos únicos asuntos listados para esta sesión, siendo las catorce horas con catorce minutos se da por concluida.

Muchas gracias a todos. Que pasen muy buena tarde.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 53, fracción X, del Reglamento Interno de este tribunal electoral. Para los efectos legales procedentes, firma el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, ante la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.